

La legación española en Lisboa durante el reinado de Fernando VII

M.^a Victoria LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO

Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

Entre 1808 y 1833 las tensiones y fluctuaciones de la política hispano-portuguesa quedan perfectamente reflejadas en la trayectoria de la legación de Lisboa, en la cual la discontinuidad de los titulares fue la norma. Como ocurre con el resto de la política exterior de Fernando VII, las directrices emanadas desde Madrid fueron contradictorias y poco realistas, aunque son perceptibles los esfuerzos por lograr una colaboración en los momentos de crisis y los deseos de una reunificación peninsular.

PALABRAS CLAVE

Legación, personal, instrucciones, diplomacia, política exterior, Restauración.

ABSTRACT

Between 1808 and 1833 the tensions and fluctuations of the Spanish-Portuguese policy can be traced in the evolution of Lisbon Legacy. Those in charge were constantly replaced and the instructions that arrived from Madrid were contradictory and unrealistic, as it was the case in other areas of Fernando VII's foreign policy. Despite this it is possible to appreciate the effort to achieve a collaboration in times of crisis and the desire to reunify the Iberian peninsula.

KEY WORDS

Legacy, personnel, orders, diplomacy, foreign policy, Restoration.

SUMARIO Introducción. Diplomacia, guerra y cuestión dinástica. La Restauración fernandina. La legación portuguesa durante el Trienio liberal. La etapa final. Conclusiones.

Introducción

Las relaciones entre España y el reino de Portugal, si bien jalonadas por numerosas rupturas¹, se habían caracterizado en el siglo XVIII por la reciproca importancia política que se concedían las dos cortes. Enfrentamientos en América, viejas querellas y, sobre todo, alianzas encontradas van a ser problemas constantes durante toda la centuria que impidan una buena armonía y que hagan que la diplomacia hispano-portuguesa se base, cuando menos, en la desconfianza, pero precisamente por ello los respectivos gobiernos estuvieron siempre muy pendientes del comportamiento mutuo y de la situación interna de los reinos. Respecto a la monarquía española, fue sobre todo Carlos III, junto a su ministro Floridablanca, el que mejor llegó a diseñar una política portuguesa que osciló del enfrentamiento inicial a la concordia posterior a 1777, que se materializó en el objetivo siempre perseguido de los enlaces dinásticos². La especial preocupación y el ser corte de familia tuvo una manifestación formal que fue el alto grado de la representación diplomática lusa, ya que Lisboa era una de las cuatro cortes donde sistemáticamente se enviaba un embajador, que casi siempre fue un personaje de cierta significación social, normalmente un título nobiliario, si bien con mayor experiencia en el campo de las armas que en el de la negociación. Por allí pasaron figuras tan ilustres como el conde de Aranda, el marqués de Almodóvar, los condes de Fernán Núñez y Cifuentes o el duque de Frías, entre otros, todos los cuales dejaron su impronta en las no siempre fáciles relaciones hispano-lusas. Sus servicios fueron apreciados pues, posteriormente, todos fueron promocionados a puestos de mayor responsabilidad, tanto en la diplomacia como en otras instituciones. El resto del personal de la legación, debido a su calidad, ya señalada, de corte de familia, también era objeto de una cuidadosa elección, hasta el punto que los secretarios fueron siempre nombrados y pagados por la Secretaría de Estado, destinándose, a partir de 1798, exclusivamente a oficiales de este departamento, tal y como ocurría con París, Viena y Londres³. Eso significaba que se consideraba como una plaza de aprendizaje, lo cual facilitaba la promoción de los que hubieran pasado por ella. Dos embajadores, Almodovar y Fernán Núñez, permanecieron en la embajada lisboeta nada menos que 13 y 9 años respectivamente, seguidos de cerca por el conde de Oyra, ya en época de Carlos IV, que estuvo 7. En 1802 llegó el conde de Campo de Alange, D. Manuel María Negrete y de la

¹ Las más significativas se produjeron entre 1704 y 1715, 1735-1743, 1762-1775 y, ya en el siglo XIX, en 1801-1802 y 1807-1808.

² Los hijos de Doña María I, Mariana Victoria y Juan, contrajeron matrimonio en 1785 con los infantes Gabriel y Carlota Joaquina, hijo y nieta respectivamente de Carlos III.

³ Las cuatro sedes diplomáticas que se cubrían con oficiales de la Secretaría eran París, Viena, Londres y Roma, pero en esta última nunca se aplicó la medida. Sobre esta y otras incidencias, OZANAM, D.: *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle*, Madrid, 1998.

Torre, que fue el último embajador nombrado antes de interrumpirse de nuevo las relaciones en 1807⁴. Le acompañó como secretario un hombre que en muy distintas ocasiones tuvo que ver mucho con la política portuguesa, Evaristo Pérez de Castro⁵, que ejercía de encargado de negocios, por licencia del titular, al producirse la ruptura entre los dos países.

Si bien la atención hacia el vecino reino de Portugal no solo permaneció constante sino que, incluso, se incrementó, durante la etapa de Fernando VII, debido a las circunstancias bélicas y a las alternativas dinásticas en la península y en América⁶, las características que habían distinguido a la legación lisboeta, como la categoría de su sede, la significación estamental de su personal y, sobre todo, la continuidad, van a cambiar drásticamente a partir de la guerra de la Independencia. Es por ello un buen ejemplo de la forma de operar de la diplomacia fernandina, de sus dificultades para proseguir unos objetivos realistas y para adecuarse a las prácticas de la Europa posterior al Congreso de Viena.

Diplomacia, guerra y cuestión dinástica

Cerrada la legación lisboeta como consecuencia del Tratado de Fontainebleau, una de las primeras preocupaciones de la Junta Central fue reabrir la con objeto de coordinar la defensa y la posible ayuda que pudiera llegar de Londres. Por ello, poco después de constituirse la regencia portuguesa, el 16 de octubre de 1808, la Junta Central nombró a D. Pascual Tenorio y Ruiz de Moscoso, antiguo oficial de marina que había desempeñado varios puestos militares en la guerra del Rosellón, como encargado de negocios. Había estado ya en Portugal, primero como agregado y luego como ayuda de cámara del infante D. Pedro, nieto de Carlos III⁷, pero más allá de sus contactos personales no pareció ser la persona adecuada, aunque se le recompensara con el consulado, por lo que quince días más tarde se procedió a nombrar un ministro plenipotenciario con mayor experiencia. Se eligió para ello a un diplomático controvertido, Carlos Martínez de Irujo, marqués de Casa Irujo, cuya carrera había trascendido la mayor parte en Estados Unidos que, habiéndose trasladado a Cádiz, se ofreció para ello al Conde de Floridablanca⁸. No

⁴ Después tendría una destacada carrera sirviendo a José I, OZANAM: *op. cit.*, pp. 367-8.

⁵ Estuvo como enviado extraordinario en Lisboa en dos ocasiones, en 1809-10 y en 1830-34 y fue ministro de Estado en otras dos, en 1820 y en 1832. OZANAM: *op. cit.*, p. 392 y AMAE, P.188, exp. 10039.

⁶ Desde la candidatura de la Infanta Carlota Joaquina a la guerra civil portuguesa, pasando por la preocupación que despierta la proclamación del Imperio del Brasil.

⁷ OZANAM: *op. cit.*, p. 445. BECKER, J.: *Historia de las relaciones exteriores de España en el siglo XIX*, Madrid, 1924, t. I, p. 254 y AMAE, P. 232, exp. 13314.

⁸ OZANAM: *op. cit.*, p. 343.

llegó sin embargo a desempeñar su puesto porque, al acreditar solo Portugal un encargado de negocios, se consideró más oportuno enviar a un representante de esa categoría, destinándose a Irujo a Río de Janeiro, donde estaba la corte de Juan VI⁹. La Junta, sin embargo, llegó a redactar las **Instrucciones** que debían presidir su misión y que son significativas para conocer cuales eran sus preocupaciones respecto al vecino país. Se trataba de objetivos puramente militares, basados en la necesidad de estrechar las relaciones con aquel gobierno, haciéndole ver que «sus intereses son enteramente iguales y conformes con los de España» y la necesidad de combinar entre las dos naciones un plan para la mutua defensa. Para ello se debía procurar que Portugal aportara cien mil hombres a la defensa de la frontera de los Pirineos y contribuyera con tropas, especialmente de caballería, a la del resto del territorio¹⁰. Pero además de esta comisión, en oficio separado, se recomendaba «no perder de vista» los problemas de límites en la América meridional, sobre los cuales había un tratado incumplido y donde se habían producido recientes usurpaciones, como consecuencia de la guerra de 1801. Lo deseable sería arreglar estos asuntos al mismo tiempo que los de defensa, pero la Junta no dudaba en recomendar separarlos, si ello entorpecía la convención de guerra¹¹.

A partir de entonces la representación portuguesa va a experimentar un desdoblamiento debido a la necesidad de estar presente tanto al otra lado del Atlántico como en el territorio peninsular y, precisamente para cubrir este frente, se eligió a Evaristo Pérez de Castro, que ya había sido secretario en Lisboa. En sus **Instrucciones** las preocupaciones defensivas son también las primordiales, aunque sus resultados no fueron demasiado efectivos¹². Su misión duró un año, entre marzo de 1809 y abril de 1810 y su sucesor, Juan Castillo Carroz, tampoco estuvo mucho más tiempo, ya que se le nombró ministro plenipotenciario en Brasil al año siguiente. Abogado de los Reales Consejos, contaba con varios años de servicio tanto en la secretaría de Estado, donde llegó a oficial mayor, como en el exterior y se distinguirá más tarde por su ideario absolutista. Tras su marcha, los asuntos lisboetas quedaran en manos de Manuel González Salmón, otro típico hombre de la carrera, nombrado a finales de abril de 1811, pero que solo estuvo en su destino entre agosto de ese año y febrero de 1812. Prosiguió su vida profesional sin problemas bajo la Restauración y llegó a ser ministro de estado en 1826 y en 1830¹³. El perfil político de su sustituto, Eusebio Bardaxi y Azara, será muy distinto ya

⁹ El nuevo nombramiento es del 22 de febrero de 1809, aunque no llega allí hasta julio del año siguiente (OZANAM: *op. cit.*, p. 343).

¹⁰ AMAE, Leg. 1697, Instrucciones dadas el 31 de octubre de 1808.

¹¹ *Ibidem*.

¹² AMAE, P. 188, exp. 10039, BECKER: *op. cit.*, I, pp. 255-56. Sobre su trayectoria posterior consultar GIL NOVALES, A.: *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, 1991.

¹³ OZANAM: *op. cit.*, p. 285.

que fue ministro de Estado tanto durante el Trienio, entre marzo de 1821 y enero de 1822, como en 1837. Nominado en febrero de 1812, solo permaneció en la capital portuguesa entre abril y septiembre de ese año¹⁴. Poco después llegó el que sería el último plenipotenciario de la regencia, Ignacio de la Pezuela que, con algunas ausencias, permaneció en el cargo hasta junio de 1814. Se le confirmaron las mismas **Instrucciones** que habían recibido sus antecesores: «perfecta unión entre el gobierno de S.M. y la Regencia de Portugal»; cultivar la mejor inteligencia con el ministro británico y los mandos militares de esa nacionalidad que estuvieran en aquella corte; vigilar la presencia de desertores y medir los efectos en la opinión portuguesa de las reformas políticas que se estaban introduciendo en España. Pero dos eran los asuntos que principalmente preocupaban a la regencia: la posible venida de la Infanta Carlota Joaquina a Lisboa, intentando «descubrir cual es su verdadero objeto y cuales las miras que S.A. pueda tener tanto respecto a la Península como a las provincias de América», y la continua extracción de lanas y ganado merino por parte de los ingleses, a través de Portugal, con grave detrimento del erario público y de las leyes del Reino que prohibían terminantemente este tipo de exportación¹⁵.

Siete responsables en menos de seis años muestran bien la extrema debilidad de la representación española en Lisboa, por lo que no es extraño que los objetivos marcados por la Regencia a penas pudieran cumplirse. A ellos hay que añadir una figura más, la del oficial de la legación Santiago Usoz y Moci, que estaba sirviendo en ella desde 1802 y responsabilizándose de la misma durante los cambios de titular, aunque solo quedó formalmente encargado de ello en diciembre de 1813. Debió ser un hombre extremadamente discreto si tenemos en cuenta que, hasta su retiro en 1835, siempre ocupó algún puesto, en el exterior o en la secretaría, sin que los cambios políticos se tradujeran nunca en una cesantía¹⁶.

La Restauración fernandina

Por el contrario durante la primera etapa del reinado de Fernando VII la continuidad va a ser la nota distintiva de la embajada lisboeta. Relevado de su cargo Pezuela, en junio de 1814, hasta diciembre de 1814 no se nombró a nadie para sustituirlo, quedando los asuntos en manos del citado Usoz y Moci. Entonces se eligió a un hombre sin apenas experiencia diplomática, Manuel de Lardizabal y Montoya, como secretario y

¹⁴ OZANAM: *op. cit.*, p. 175.

¹⁵ AMAE, Leg. 1697, Instrucciones para Ignacio de la Pezuela de 24 de mayo de 1813.

¹⁶ AMAE, P. 237, exp.13612.

encargado de negocios. Aunque no había desempeñado ningún otro puesto, pues no llegó a tomar posesión de su plaza de secretario del ministerio en Holanda en julio de 1814, conocía, sin embargo el lugar al que se le destinaba ya que había estado ya allí como agregado con Castillo y Carroz en 1810. Se trataba de una situación excepcional ya que en Portugal no había agregados y las circunstancias no eran las más idóneas para introducirlos, pero la recomendación de su tío Miguel Lardizabal y Uribe, que había sido oficial mayor de la secretaría de Estado, que entonces formaba parte del Consejo de Regencia, resultó decisiva¹⁷. Permaneció en el puesto hasta su cese, en mayo de 1820, en que se reintegró a una plaza de oficial 3.º en la secretaría de Ultramar obtenida con anterioridad.

La labor de Lardizabal va a ser bastante anodina y no es aventurado decir que, en un primer momento, la sombra de su pariente, que pasó a ocupar la secretaría del despacho de Gobernación de Ultramar y luego de Indias hasta septiembre de 1815, debió favorecerlo. Pero cuando a este se le procese, su sobrino seguirá en el puesto sin ningún tipo de contratiempos. En realidad, los asuntos verdaderamente importantes que se negocian con Portugal a penas pasan por sus manos. Este fue el caso de los matrimonios portugueses de Fernando VII y D. Carlos con sus sobrinas Isabel y María Francisca de Asís de Braganza que llevó personalmente su tío, ayudado por su secretario Tadeo Calomarde y el franciscano fray Cirilo Alameda y Brea, y que negoció en Rio de Janeiro el teniente general Gaspar Vigodet, a espaldas del ministro de Estado Cevallos¹⁸, y el de las dos crisis más significativas de las relaciones entre los dos países, la reclamación de Olivenza, planteada en el Congreso de Viena y que gestionó Labrador y que sirvió de pretexto para que España no firmara el acta final del Congreso en 1815¹⁹, y la toma de Montevideo en 1816²⁰.

Tanto por sus orígenes familiares como por lo significativo de la fecha en que obtiene el nombramiento, Lardizabal era un hombre del antiguo régimen, afecto al absolutismo, y poco sospechoso de sentir simpatías por los liberales, pero el hecho de que, al volver de Portugal en 1820, ocupase una plaza en la secretaría de Gobernación de Ultramar hasta 1822 en que se le separó «por no creerle identificado con el sistema constitucional», hizo que estuviese estuviere comprendido en el R.D. de 4 de octubre y que se le obligase a abandonar la Corte, no siendo rehabilitado hasta agosto de 1825.

¹⁷ AMAE, P. 144, exp. 07209.

¹⁸ VILLA URRUTIA, Marqués de: *Fernando VII rey constitucional, historia diplomática de España*, Madrid, 1922, pp. 200-205.

¹⁹ BECKER, *op. cit.*, I, pp. 394 y ss.

²⁰ Sobre estos incidentes así como el proyecto de alianza planteado por Palmella, BECKER, I, p. 410 y LÓPEZ-CORDÓN, M.^a V.: «España en la Europa de la Restauración», en *Historia de España Menéndez Pidal*, vol. XXXII, Madrid, 2001, pp. 68-69.

La legación portuguesa durante el Trienio liberal

Proclamada de nuevo la monarquía constitucional, el secretario de Estado de su primer gobierno, Evaristo Pérez de Castro, se dio prisa en renovar las legaciones españolas en el exterior y el 21 de abril de 1820 envió a Lisboa a José María de Pando y Remirez como secretario con funciones de encargado de negocios. Tenía treinta años y quince de servicios, tanto en el exterior como en la Secretaría²¹. La carrera de Pando había sufrido una doble interrupción, primero en 1809, con ocasión de su salida de Roma y su traslado primero a Madrid y luego a Cádiz, y en 1811 en que se marchó a Lima, su lugar de nacimiento, como secretario del Virrey del Perú. En enero de 1815 volvió a la península con una carta elogiosa del cabildo de aquella ciudad en la que se pondera su habilidad en los idiomas, su buen conocimiento de la política de las distintas potencias y su fidelidad al monarca. También fueron muy elogiosos los informes que sobre el envió su antiguo jefe en Roma, Francisco Antonio de Vargas y Laguna, que sin embargo señalaba que era «de carácter melancólico y tan poco locuaz que su taciturnidad ha dado motivo a que algunos lo crean orgulloso e insociable». Con tan buenas referencias no tardó en nombrársele secretario en la legación de Holanda, en donde se encargó de la correspondencia en ausencia del ministro. En abril de 1818 volvió a Madrid como oficial 9.º de la Secretaría y allí permaneció hasta su traslado a Lisboa.

Su misión no era fácil, porque las **Instrucciones** que recibió del gobierno tenían un doble carácter: de un lado se trataba de resolver los asuntos pendientes, de otro de poner en marcha un verdadero plan de acción política. De acuerdo con el primero debía vigilar de cerca a los británicos, impedir la circulación de papeles sediciosos sobre España e informar de cualquier noticia relativa a la vuelta de D. Juan VI o del Príncipe a la Península. No se olvidaban los viejos contenciosos de la banda oriental del Río de la Plata y se le pedía suministrar cualquier tipo de noticias relativas al traslado de tropas al Brasil o al posible entendimiento entre el monarca portugués y el gobierno rebelde de Buenos Aires. Que vigilase escrupulosamente por el buen cumplimiento de los tratados entre los dos países y que se asesorase de su antecesor sobre «las ideas, contactos y conexiones de los sujetos que gobiernan en Portugal» eran también recomendaciones importantes²². Pero previamente a su salida para su destino se le habían dado otras mucho más comprometidas, en las que se expresaba claramente que «es llegado el momento de reunir dos pueblos destinados a componer una sola y poderosa nación»²³. De acuerdo con este primer texto, el ministerio español, respirando opti-

²¹ Había comenzado en 1802 como agregado en Parma, pasando luego a Roma hasta 1809. AMAE, P. 186, exp. 9986.

²² *Ibidem*. Instrucciones reservadas del 7 de mayo de 1820.

²³ *Ibidem*, abril de 1820.

mismo revolucionario, comparaba la situación española, en la que imperaba la «civil y política libertad» con la condición de «siervos degradados» en que vivían los portugueses y consideraba una obligación el ayudar a liberarlos. Para ello la línea de conducta a adoptar era: exaltar el régimen político español; manifestar lo importante que era para ambos la reunión; asegurar que no era afán de engrandecimiento, sino filantropía lo que les guiaba y tomar medidas conducentes al desarrollo de una opinión pública portuguesa, aunque se necesitasen «socorros de dinero». Al ministro Evaristo Pérez de Castro no se le escapaban las dificultades de la empresa, ni que lo mejor sería encontrar un jefe militar, «que gozase de popularidad» y se pusiese a su frente, para lo cual no se desechaba tantear a la propia Regente o a personas de su entorno. No por casualidad se cita, en una nota, al conde de Palmella y también el peligro inminente, de no ocurrir la propuesta, de que Portugal se convierta en «otro reino de Hannover», reunido al septentrional por los veloces puentes de la marina británica». Tan ambiciosas, y arriesgadas maniobras debían hacerse, eso sí, sin «comprometer el decoro del gobierno español, ni la dignidad nacional»²⁴.

Los acontecimientos internos en Portugal, con la instalación de una Junta Gubernativa en Lisboa y la proclamación de la Constitución del 12, y las circunstancias internacionales, especialmente, las noticias que llegaban de Troppau, obligaron a Pérez de Castro a enviar unas nuevas instrucciones en diciembre de 1820 en las que los planteamientos son muy distintos: se advierte del riesgo de que en Portugal se produzca una involución, considerando los intereses de familia que ligaban a la corte de Río de Janeiro con Austria y los no menos importantes de Inglaterra, y se insta a procurar una mayor colaboración entre ambos gobiernos, incluida una alianza militar²⁵. Todo lo cual redobló la actividad de Pando que no siempre obró con la discreción propia de su representación. Una vez llegado Juan VI a Lisboa, en julio de 1821²⁶ pareció al gobierno español conveniente duplicar la representación, desplazando a un enviado extraordinario cerca de su Majestad Fidelísima, función que desempeñó el conde de Revilla Gigedo, Antonio María Güemes y Hoscasitas, durante algunos meses. No parece que su labor interfiriera en la de Pando, que se limitó a suministrarle los recursos económicos que necesitaba. Las relaciones de este con el nuevo gobierno nunca fueron buenas: se convirtió en persona poco grata y fue acusado formalmente en las recién abiertas Cortes de haber actuado «más como espía que como diplomático», quedando desautorizado públicamente²⁷. Su posición se hizo insostenible y, a comienzos de agosto, pidió el traslado, que se le concedió inmediatamente para no comprometer más las relaciones entre los dos países.

²⁴ AMAE, p. 186, exp. 9986, abril de 1820.

²⁵ AMAE, Leg. 1697. Instrucciones de 11 de diciembre de 1820.

²⁶ La voluntad de transferir la Corte a Lisboa se tomó por un Decreto de 7 de marzo de 1821, pero el Rey no desembarcó en la ciudad hasta el 4 de julio.

²⁷ EIRAS ROEL, A.: «La política hispano portuguesa en el Trienio constitucional», *Hispania*, XCI (1963) p. 432.

La relación de este discutido diplomático con Portugal no terminó aquí, ya que durante su breve ministerio, en abril de 1823, siguió intentando inútilmente la firma de un tratado de alianza militar que aliviase la desesperada situación del gobierno liberal²⁸. Tampoco acabaron entonces sus aventuras ya que, tras la restauración, volvió a Perú, y desempeñó importantes puestos en la recién proclamada república. En 1835 regresó a España, donde fue rehabilitado primero e inhabilitado después por su colaboración con los insurgentes y, finalmente, poco antes de morir, nombrado Presidente de la Junta de calificación de empleados civiles en 1840²⁹.

Entre enero de 1822 y noviembre de 1823 estuvo en Lisboa como encargado de negocios Manuel María de Aguilar que debió de abandonar el puesto como consecuencia de vuelta del absolutismo y del decreto de primero de octubre de 1823. Llegó con el mismo deseo de «conservar y estrechar» los vínculos entre las dos monarquías, y también con el mandato de resolver los contenciosos pendientes, como era la cuestión de Montevideo, y de negociar «un tratado de alianza defensivo contra el que quisiera atacar la península»³⁰. A pesar de los malos pronósticos y no ser una personalidad destacada fue bien recibido, pero ni los asuntos pendientes adelantaron, ni los nuevos, como era la extradición de facciosos, se resolvieron a no existir tratados de este tipo entre los dos reinos. Por otra parte, su actitud crítica frente a la anglofilia reinante, los contactos con el sector más radical del Parlamento portugués y sus maniobras políticas, le fueron comprometiendo cada vez más, sin que pudiera lograr la ayuda militar prometida por el gobierno portugués, en caso de que España fuera invadida³¹.

La carrera diplomática de Aguilar se vio interrumpida poco tiempo porque en 1826 pasó como secretario a Berna y después a Dresde, como encargado de negocios, desde donde volvió a España en 1832³², siendo nombrado, ya bajo Isabel II, ministro del Consejo Real en la Secretaría de Estado. A partir de entonces tuvo dos importantes destinos, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Londres, entre septiembre de 1836 y septiembre de 1838, y el mismo cargo en Lisboa entre marzo de 1841 y noviembre de 1843. En mayo de ese mismo año fue nombrado por el Duque de la Victoria ministro de Estado, pero no llegó a tomar posesión³³.

²⁸ Sobre su actuación en la legación de Lisboa y la política del periodo LÓPEZ-CORDÓN, M.ª V.: «España en la Europa de la Restauración...» *op. cit.*, pp. 98-110.

²⁹ AMAE, P. 186, exp. 9986.

³⁰ AMAE, Leg. 1697, Instrucciones de 27 de diciembre de 1822.

³¹ Sobre sus negociaciones a finales de 1822 y en los primeros meses de 1823, EIRAS: *op. cit.*, pp. 445-51 y LÓPEZ-CORDÓN, M.ª V., *op. cit.*, pp. 104-107.

³² En el expediente personal de Aguilar hay documentación que prueba que desempeño de estos destinos, que la *Guía de forasteros* ratifica, pero en su hoja oficial de servicios, fechada en 1839, cuando contaba 54 años, figura como cesante entre 1823 y 1835. AMAE P.32, exp. 27.

³³ Otros datos sobre estos personajes así como los sucesivos ministros de Estado del reinado en GIL NOVALES, A., *op. cit.*, y URQUIJO GOTIA, J. R.: *Gobiernos y ministros españoles (1800-2000)*, Madrid, 2001.

La etapa final

Correspondió al duque de Villahermosa, D. José Antonio Aragón y Azlor, representar a Fernando VII de nuevo como monarca absoluto. El 2 de julio de 1823 fue nombrado por la regencia como embajador extraordinario y el 9 de marzo de 1824 confirmado como embajador ordinario, permaneciendo allí hasta el 25 de abril de 1825 en que pasó a Francia para asistir a la coronación de Carlos X, donde también se le confirmó después como embajador ordinario. No era diplomático de carrera sino militar con cargo de brigadier, aunque retirado desde 1815³⁴. Las **Instrucciones** que se le dieron son una buena muestra del pragmatismo de la Restauración que daba por hecho la realidad de una Península dividida por un doble juego de influencias. Tres eran los asuntos que fundamentalmente preocupaban: el primero de todos la independencia del Brasil, de cuyo reconocimiento diplomático podían derivarse «incalculables perjuicios»; después los rumores de que se va a convocar cortes en ese reino; por último la situación de la reina Carlota Joaquina, marginada de la Corte, lo cual se lamenta pero también se aprovecha para recordar la necesidad de mantener intactas las leyes sucesorias y los derechos del infante D. Miguel³⁵.

Le sucedió el conde de Casa Florez, José Antonio Florez, teniente general desde 1809, que hasta entonces venía compatibilizado su carrera militar con la diplomática, desde que obtuvo su primer puesto en el exterior como encargado de negocios en Francia en 1814. Vuelto en julio de 1815, no mucho después se le nombro ministro plenipotenciario en Río de Janeiro a donde llegó en septiembre de 1817. Allí permaneció hasta que fue cesado por el Gobierno Constitucional que no consideró conveniente mantener la doble representación portuguesa. La Regencia le nombró ministro plenipotenciario en Viena el 6 de junio de 1823 y ya Fernando VII, el 12 de julio de 1825, su embajador en Lisboa, primero ante la regencia y, a partir de junio del año siguiente ante D. Pedro. El puesto no llegó a satisfacerle porque poco después pidió licencia para retirarse temporalmente y se nombró, por una Real Orden de 5 de julio de 1826, a Joaquín de Anduaga ministro plenipotenciario hasta el 26 de octubre del mismo año en que se le trasladó a los Países Bajos. Nada más reincorporarse Florez pidió al ministro González Salmón que se le trasladase a Roma, o al menos se le exonerara de la embajada lusa. Sus razones eran de peso ya que confiesa 67 años cumplidos, largos servicios en el ejército donde había iniciado su carrera militar en 1770 y tres misiones diplomáticas, «ninguna solicitada por mí», a sus espaldas. Pero además deja constancia de la frustración que le produce su actual puesto que no presenta mas que complicaciones y que

³⁴ AMAE, P.19, exp.549.

³⁵ AMAE, Leg. 1697, Instrucciones de 1825 al Duque de Villahermosa.

además le costaba un dinero del que carecía. Y es que, efectivamente, desde la muerte de D. Juan VI,

«las novedades adoptadas por el Rey D. Pedro han mudado las cosas en términos de haberse convertido esta embajada en una de las más pesadas cargas que tiene la diplomacia de España, sin disfrutar yo que la sirvo del menor descanso»³⁶.

Sin embargo, se le negó el traslado debido a las «circunstancias», ya que esto obligaría a que la persona que fuera a remplazarle presentara nuevas credenciales y se estaba pensando ya en rebajar el rango diplomático de la representación lisboeta³⁷. La solución fue nombrar como ministro plenipotenciario a Joaquín de Anduaga entre el 5 de julio de 1826 y hasta el mes de octubre³⁸, concediéndole una licencia temporal para pasar a la corte, que se hizo definitiva el 17 de enero de 1827. Mientras tanto se había producido la fallida intervención española en Portugal dirigida por el general Francisco de Longa³⁹. A partir de entonces y, «en atención a las circunstancias políticas del día y a la gran economía que prescribe la situación actual del Real Erario», se redujo la representación portuguesa a un mero encargado de negocios, habilitándose para desempeñar el mismo al secretario de la embajada, Joaquín Zea Bermudez⁴⁰. Hermano de Francisco, entre 1812 y 1824 había hecho toda su carrera en San Petersburgo, de vicecónsul a cónsul y secretario de la legación, hasta que el 10 de junio de 1825 fue promovido para igual plaza en Lisboa, incorporándose a su puesto a comienzos del año siguiente. Allí permaneció hasta el 30 de agosto de 1828 en que volvió a España, siendo nombrado oficial 8.º de la secretaría en mayo de 1830. Su actuación, en unas circunstancias verdaderamente difíciles, debió satisfacer porque a su vuelta se le nombró comendador de Isabel la Católica.

Entre el 6 de febrero de 1829 y 1 de enero de 1833 desempeñó el cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Lisboa Joaquín Acosta y Montealegre, conde de Montealegre. Era también militar retirado y aunque había intentado entrar en la carrera diplomática en 1802, alegando para ello los méritos de su abuelo, el embajador en Venecia duque de Montealegre, de hecho, su hoja de servicios se inicia en 1823

³⁶ AMAE, P.99, exp. 4833.

³⁷ D. Pedro después de promulgar la Carta constitucional, renunció al trono cediendo sus derechos a su hija María de Gloria que a la sazón contaba 7 años. Sobre las repercusiones del conflicto dinástico portugués, CIORDIA, I.P.: «España en la segunda crisis portuguesa», *Cuadernos de Historia. Anexos a la Revista Hispania*, 1973, pp. 164 y ss., especialmente y LÓPEZ-CORDÓN, M.ª. V.: *op. cit.*, pp. 126-132.

³⁸ AMAE, P 1, exp. 8 y Leg. 2604. Instrucciones.

³⁹ FERNÁNDEZ MARTÍN, L.: *El general D. Francisco de Longa y la intervención española en Portugal (1826-1827)*, Bilbao, 1954.

⁴⁰ Ídem. Credencial al Conde de Casa Flores para retirarse de Lisboa de 27 de marzo de 1827.

con su nombramiento por la regencia como ministro plenipotenciario en Sajonia. Confirmado por el rey en el mes de octubre allí estuvo hasta el 15 de septiembre de 1825 en que se le trasladó a la Corte de Viena y, más tarde, en 1828, a Nápoles. Sus credenciales las presentó ante D. Miguel I, proclamado como rey legítimo en junio de 1828⁴¹, que le distinguió durante su misión con varias condecoraciones y un título. A él le correspondió mediar para lograr el consentimiento del monarca al matrimonio con su sobrina en unas negociaciones en las que intervinieron activamente el gabinete de Londres y el embajador español allí, Conde de Ofalia⁴². En su haber se cuenta también la firma del tratado de navegación del Duero y el Tajo en agosto de 1829. También fue un eficaz intermediario de la política de apoyo indirecto del gobierno de Fernando I a D. Miguel I y de sus deseos de que los emigrados miguelistas refugiados abandonasen el territorio español⁴³

El 1 de enero de 1833 la reina María Cristina nombró a D. Luis Fernández de Córdoba como ministro plenipotenciario en Lisboa en sustitución del marqués de Montealegre. Militar de carrera, con título de mariscal de campo, él fue el último representante del Antiguo Régimen en aquella Corte. De probada fidelidad al monarca, emigró a Francia durante el Trienio y volvió en las filas del ejército realista, siendo nombrado el 7 de noviembre de 1823 oficial de la secretaría de Estado. En 1825 se le nombró secretario del duque de Villahermosa, embajador extraordinario en París para asistir a la coronación de Carlos X, puesto al que quiso renunciar por motivos de salud sin que se le admitiera. Y no solo no se le concedió licencia sino que, en febrero de 1826, a sus funciones como secretario se añadieron las de cónsul general, unidas temporalmente «por la gran economía del erario que resulta en las críticas circunstancias de este»⁴⁴. En 1827 fue nombrado ministro residente en Copenhague, pasando después de una estancia en Madrid en 1829 a Berlín, desde donde se vino a Madrid sin permiso, ante las alarmantes noticias que sobre España circulaban por toda Europa. Esto le ocasionó muchos problemas y, a pesar de sus servicios en el ejército de Navarra contra Mina, se le obligó a volver a Berlín, desde donde siguió pidiendo el traslado. Finalmente este llegó con el nombramiento para la plaza de Lisboa que desempeñó hasta enero de 1834.

Su misión durante el año que ocupó el puesto no fue sencilla. Según las **Instrucciones** que se le dieron la continuidad parecía ser la línea predominante y para asegurarla se le recordaba con todo detalle la política seguida por España durante la crisis sucesoria portuguesa, insistiendo de manera especial en la mediación que había ejercido respecto a

⁴¹ El reconocimiento formal, sin embargo, no se hizo el 4 de octubre de 1829.

⁴² CIORDIA: *op. cit.*, pp. 228 y ss.

⁴³ MORAL, J. del: «Realistas, miguelistas y liberales...» en *El siglo XIX en España. Doce estudios*, Barcelona, 1974, p. 252.

⁴⁴ AMAE, P. 92, exp. 4556. Despacho 23 febrero 1826.

Inglaterra durante el gabinete presidido por Wellington, el giro que había supuesto la llegada de D. Pedro a Europa, la presencia de Palmerston al frente del ministerio de Estado británico y la necesidad, desde entonces, perdida cualquier esperanza de conciliación entre los dos bandos portugueses, de frenar cualquier intervención en favor de los realistas para evitar las reclamaciones británicas. En consideración a las mismas se recomendaba mantener una política de «estricta neutralidad» que, sin embargo, había que hacer compatibles con los tres objetivos que debían ser el eje de la actuación del diplomático español: persuadir a D. Miguel de la buena voluntad española y de que se había favorecido siempre su causa; convencer a Inglaterra de que no se pretendía menoscabar sus intereses y, el primero de todos, lograr la pacificación del reino y el asentamiento del monarca en el trono⁴⁵.

Obligada a permanecer neutral, pese a su posición claramente favorable a uno de los contendientes, el gobierno de Fernando VII se aferró a ello para negarse a ejercer cualquier presión sobre D. Miguel con vistas a un armisticio, tal y como quería Gran Bretaña⁴⁶. Pero según avanzaba 1833 esta postura empezó a cambiar porque las relaciones hispano-portuguesas no resultaron inmunes a las consecuencias del pleito sucesorio que entonces se estaba viviendo en España, sobre todo después de conocer el buen recibimiento que el infante D. Carlos había tenido por parte de los legitimistas portugueses⁴⁷. Esta circunstancia templó bastante el entusiasmo de las afinidades ideológicas, hasta el punto de que, en vísperas de la muerte del monarca español y después de ocho años de apoyo tanto explícito como indirecto, un creciente distanciamiento empezaba a imponerse entre las cortes de Madrid y Lisboa. Tantas contradicciones difícilmente podía resolverlas Fernández de Córdoba que se limitó a gestionar lo mejor que pudo la evidente crisis y a agradecer la Gran Cruz de Isabel la Católica que le fue concedida por sus servicios.

Durante la regencia de María Cristina abandono la carrera diplomática para mejor servir a la reina con las armas. Obtuvo honores, como el nombramiento de caballero de la Orden de Carlos III, ascendió en el escalafón militar hasta el grado de teniente general, y desempeñó hasta 1836 un importante en las campañas de la primera guerra carlista. A pesar de su fidelidad a la reina niña, nunca tuvo inclinaciones liberales lo que explica que en 1836 se niegue a jurar la Constitución y deba trasladarse a París. Vuelto a España tomó parte en los sucesos de Sevilla de 1838 y, como consecuencia, debió refugiarse a comienzos del año siguiente en la capital portuguesa, donde murió cuando se disponía a pasar a Inglaterra en abril de 1840⁴⁸.

⁴⁵ AMAE, leg.1697. Instrucciones de 13 de enero de 1833.

⁴⁶ BECKER, J.: *op. cit.*, I, p. 609.

⁴⁷ Sobre el exilio de D. Carlos en Portugal, RONCAL, A. M.: *Carlos V de Borbón*, Madrid, 1999, pp. 250 y ss.

⁴⁸ Dejando a un lado los datos de su expediente personal, sobre su figura y actuación política hay no pocas lagunas y contradicciones, como su actuación durante el Trienio, sus relaciones con Mendizábal, los motivos que

Conclusiones

Durante el cuarto de siglo que media entre 1808 y 1833, las tensiones, las vicisitudes y los vaivenes de la política hispano-portuguesa quedan perfectamente reflejados en la trayectoria de su legación en la cual, con excepción del periodo en que estuvo Lardizabal a su frente, lo discontinuidad de los titulares fue la norma. Al haberse desplazado la Corte a Río la representación tuvo un rango menor y también fue muy distinta la significación social de las personas elegidas, salvo en el último periodo, a partir de la vuelta de Juan VI, en que volvió a ser una corte de familia y, en calidad de tal, las personas allí enviadas tuvieron categoría de embajadores y ostentaron un título. Se buscó, siempre que fue posible, una cierta experiencia previa en los asuntos portugueses, pero la brevedad de algunas estancias, la escasa capacidad de ciertos diplomáticos y lo comprometido de las circunstancias en que se movieron otros, hicieron que su actuación ayudara poco a resolver los contenciosos que existían entre los dos países. Tampoco las directrices que partían de la Secretaría de Estado facilitaron su tarea, unas veces por contradictorias y otras por tener poco en cuenta la realidad de la política portuguesa. En verdad, tal y como ocurre con el resto de la política exterior fernandina, se careció de iniciativa y la talla de los negociadores no hizo sino confirmar la pérdida de prestigio y de poder de la Monarquía. Portugal no era una referencia obligada, tal y como ocurre con Francia o Inglaterra, ni por Lisboa pasaban los temas prioritarios de la acción internacional de la Monarquía, especialmente el de la independencia de los territorios americanos, pero sin embargo se mantiene viva la idea de la imprescindible colaboración en los momentos de crisis, tal y como ocurre durante la guerra de la independencia o el Trienio, y también, unas veces de manera indirecta y otras explícita, los deseos de una reunificación peninsular.

llevaron a apartarle del mando en 1836, no solo ideológicos, y su participación final, junto a Narváez, en los acontecimientos sevillanos que le obligaron a un nuevo exilio (FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, L.: *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*, Madrid, 1837. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, F.: *Mis memorias íntimas*, Madrid, 1886, 3 vols. o JANKE, P.: *Mendizábal o la instauración de la monarquía constitucional en España...*, Madrid, 1974, pp.18, 73, 175-78 y 186-190). Aquí se ha optado por los datos de su expediente personal.